



Convocatoria Mesa técnica Sectorial 27 de octubre 2026

AIDA SAN MILLAN MARTIN <asanmillan@fe.ccoo.es>

27 de octubre de 2026 a las 12:13

Para: "[REDACTED]"

Buenos días,

Por medio del presente correo, la Federación de Educación de CCOO de Madrid comunica formalmente que **no asistirá a la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 4 de abril de 2025, convocada para hoy, 27 de octubre, a las 12:30 horas.**

Esta decisión responde a una valoración de la situación actual de la educación pública madrileña, en el contexto de la huelga indefinida del profesorado, y se fundamenta en los motivos que exponemos a continuación.

Primero. Prioridad absoluta de la negociación con el Comité de Huelga.

CCOO lleva tiempo solicitando formalmente la convocatoria del Comité de Huelga y la apertura de una negociación efectiva sobre las reivindicaciones que han motivado la convocatoria de una huelga indefinida del profesorado de la Comunidad de Madrid.

Consideramos que esta negociación constituye, en el momento actual, la cuestión más urgente y de mayor trascendencia para el conjunto de la comunidad educativa. La continuidad de una huelga indefinida evidencia la existencia de un conflicto laboral de especial relevancia que requiere una respuesta inmediata por parte de la Administración educativa.

En este contexto, resulta difícilmente justificable que la Consejería continúe convocando reuniones de seguimiento de otros acuerdos mientras mantiene sin atender la solicitud de negociación con el Comité de Huelga.

La Administración debe priorizar la resolución del conflicto que está llevando al profesorado a sostener una huelga indefinida, en lugar de mantener la actividad ordinaria de otras mesas como si la situación de conflicto no existiera o no exigiera una actuación negociadora urgente.

Nuestra decisión de no asistir a la reunión de hoy pretende subrayar esta prioridad. No se trata de una negativa a la negociación ni de una voluntad de paralizar otros espacios de trabajo, sino de evitar que la celebración de reuniones sobre otras materias desplace, diluya o reste relevancia a la negociación que debe abordarse con carácter prioritario.

Segundo. Estado de los asuntos incluidos en la reunión de hoy.

Los asuntos previstos para la reunión de seguimiento de hoy ya fueron abordados durante el verano. Asimismo, la Administración nos ha remitido documentación aclaratoria al respecto, que será estudiada por nuestra organización.

Por tanto, nuestra inasistencia no supone renunciar al análisis de dicha documentación ni a nuestra responsabilidad en el seguimiento y cumplimiento del acuerdo suscrito. CCOO continuará examinando su contenido y actuará en consecuencia en los espacios de negociación que correspondan.

No obstante, entendemos que, dadas las circunstancias actuales, estos asuntos no presentan la misma urgencia que la apertura de una negociación efectiva con el Comité de Huelga, cuya convocatoria venimos reclamando sin que hasta el momento se haya atendido nuestra solicitud.

Tercero. Cumplimiento del artículo octavo del Acuerdo de 4 de abril de 2025.

El artículo octavo del acuerdo, bajo la rúbrica «Seguimiento del Acuerdo», establece expresamente:

«Las medidas de seguimiento de este Acuerdo se acordarán por las partes firmantes del mismo en el seno de la Mesa Sectorial».

Este precepto establece un principio claro de acuerdo entre las partes firmantes en materia de seguimiento. Por ello, consideramos que la convocatoria sistemática de estas reuniones mediante la determinación unilateral, por parte de la Administración, de las fechas y los horarios, sin un proceso previo de acuerdo con las organizaciones firmantes, no se corresponde con el modelo de funcionamiento que recoge el citado artículo.

El seguimiento de un acuerdo negociado y suscrito por varias partes no puede reducirse a una mera comunicación unilateral de convocatorias por parte de la Administración. Requiere una actuación coherente con el compromiso de acordar las medidas de seguimiento en el seno de la Mesa Sectorial.

En consecuencia, **solicitamos que las próximas reuniones se programen mediante un procedimiento de consulta y acuerdo entre las partes firmantes**, con propuestas de fechas y horarios que permitan alcanzar una convocatoria consensuada, respetuosa con el contenido del acuerdo y con el funcionamiento de la Mesa Sectorial.

Cuarto. Posición de CCOO respecto a las próximas convocatorias.

CCOO considera necesario dejar constancia expresa de que la decisión adoptada para la reunión de hoy se circunscribe a los motivos expuestos y se enmarca en la actual situación de conflicto laboral.

La organización evaluará, a través de sus órganos competentes y de los correspondientes procesos de consulta y deliberación interna, la posición que deba mantener ante las próximas convocatorias de reuniones de seguimiento que se produzcan en las mismas condiciones.

Por todo lo anterior, **reiteramos nuestra exigencia de que se convoque, sin más dilaciones, al Comité de Huelga y abra una negociación real y efectiva sobre las reivindicaciones que sustentan la huelga indefinida**. Asimismo, solicitamos que se respete el compromiso recogido en el artículo octavo del acuerdo de 4 de abril de 2025 y que las futuras reuniones de seguimiento se organicen mediante un procedimiento acordado entre las partes firmantes.

La responsabilidad de la Administración en este momento debe ser contribuir a resolver el conflicto abierto en la educación pública madrileña, atendiendo con la urgencia que merece la negociación que el profesorado está reclamando mediante la huelga.

Atentamente,

Aida



Aida San Millán Martín

Secretaria General

Federación de educación y servicios
socioeducativos CCOO Madrid
C/ Lope de Vega, 38, 4ª pta.

✉ asanmillan@fe.ccoo.es
☎ +34 629 53 1615

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

[Información básica sobre protección de datos.](#)

Responsable del Tratamiento: Federación de Enseñanza de CCOO

Finalidad: Atender y dar respuesta a su petición o consulta y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la misma.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, cuando procedan, poniéndose en contacto con nosotros en: dpd@ccoo.es o en la forma en que se indica en https://fe.ccoo.es/Politica_de_privacidad

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

[El texto citado está oculto]